

27 de Abril }

En dicha sala concegil à veinte y siete de Abril de mil setec. y noventa juntos los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Sili Alcalde D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya y Lauregui Sindico D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Yrazabal, y D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar Regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Ansuategui y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Uricarri Diputado del concejo comun y D.<sup>n</sup> Vicente de Goronsarri Diputado del Concejo que son la mayor y mas sana parte de la X.<sup>a</sup> y Reg.<sup>to</sup> de esta villa: Y estando asi juntos y congregados, se leyó un memorial de Josef Ignacio de Garitano Artiz dueño de la Casa de su segundo apellido por el que suplico se digne esta villa suspender toda diligencia judicial contra Fran.<sup>co</sup> de Arana Vecino de la Villa de Elgueta, à causa de no ser este el culpado sino el mismo artiz, por ser el que le mandó plantar los arboles en terreno comun de esta villa creyendo podia hacerlo sin licencia entre los arboles viejos sujetos à pagar todos los gastos que se huvieren causado y el ayuntamiento enterado del contenido de dicho memorial: acordó que con tal que Garitano Artiz y Fran.<sup>co</sup> de Arana otorguen la Esra correspondiente ser el terreno donde se han plantado los arboles terreno propio y privativo de esta villa, queden para ella dichos arboles clandestinamente plantados, y con que paguen las costas que se han causado, y se causaren, se apartará la villa de la demanda judicial entablada.

Que se suspenda el procedimiento en la Guerra de Arana para esta sesión anterior, según sus condiciones

Que se convoque al Ayuntamiento general

Exivió el Señor Alcalde una Carta de esta muy noble provincia de fha de seis de este mes con la R.<sup>a</sup> Provision que la acompaña: y conociendo el congreso de que el asunto de mortuorios que trata la referida R.<sup>a</sup> Provision, es interesante à todo el pueblo en general: acordó señalar ayuntamiento general para el dia martes once de Mayo proximo venidero, y que para el efecto se despachen las publicatas en la forma

acostumbrada expresando en ellas se tratara' en dicho Ayunta-  
miento general sobre las plantaciones hechas desde el año de  
mil setec<sup>da</sup> setenta y uno aca y otros asuntos =

Con tanto se dio' fin à este ayuntamiento y firmo' Dho  
Señor Alcalde por si y por los demas segun costumbre y en fe  
yo el Escrivano =

Jn. Man<sup>te</sup> Enrique  
el lili

Anue mi  
Juan Miguel  
Aguirre Larrea

11 de Mayo  
Ayuntamien-  
to gral --

En la sala Capitular de las Casas del Concejo de esta villa  
de Vergara à once de Mayo de mil setec<sup>da</sup> y noventa juntos los  
Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili Alcalde D.<sup>n</sup> Juan  
Fran.<sup>co</sup> de Moya y Jauregui Sindico D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de  
Amuchastegui, D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar y D.<sup>n</sup> Josef Manu-  
el de Mecolalde Regidores D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Ansuategui  
y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Urisarri Diputados del comun,  
D.<sup>n</sup> Josef de Mecolota, D.<sup>n</sup> Vicente de Goronsarri, D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel de Arregui y D.<sup>n</sup> Manuel de Aranguren Olariaga  
Diputados del concejo que son mayor y mas sana parte de la  
Justicia y Regimiento de esta dicha Villa con asistencia de los  
Señores D.<sup>n</sup> Martin Josef de Murua y D.<sup>n</sup> Manuel Saenz  
de Lopera, D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Mendizabal D.<sup>n</sup> Josef Ni-  
colas de Aguirre, D.<sup>n</sup> Manuel de Ecoro Yrribé, D.<sup>n</sup> Manuel  
de Aguirre Ceceaga Albina, D.<sup>n</sup> Josef de Mendivil D.<sup>n</sup>